



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 91
GSB/psv
09-07-2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 1121
LITUECHE, 09 de Julio de 2024.**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Expediente de Recepción N°18/2024, a nombre de María Trinidad Silbelberg Soto y Otros, RUN 10.755.056-9, Rol de Avalúo 445-328.
- Correo electrónico de fecha 10 de Junio de 2024 que informa que el Expediente de Recepción N°18/2024, correspondiente a Permiso de Obra Nueva N°26/2021, se encuentra autorizado para pago de Recepción Definitiva por un valor de \$1.859 y pago Ley de Aporte Espacio Público por un valor de \$268.439.
- Que, con fecha 01 de Julio de 2024, el propietario efectuó transferencias electrónicas por un monto de \$1.859 y \$250.000.
- Que, con fecha 05 de Julio de 2024, el propietario realiza nuevas transferencias electrónicas por un monto de \$18.439 y \$1.859.
- Ordenes de ingreso Nos 95928, 95929 y 95930.
- Que, revisados los antecedentes se detectó una diferencia de \$1.859 en el valor del pago del permiso, en favor del propietario.

VISTOS:

Decreto N°2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre rentas municipales. Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de Enero de 2024, que establece subrogancias.

DECRETO:

1.- **DEVUÉLVASE** a don Rolando Francisco González Valenzuela, RUN [REDACTED] la cantidad de \$1.859.- (mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a pago en exceso de Solicitud de Recepción Definitiva, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

2.- **CARGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

RPV/GSB/psv

Distribución:

- Interesado
- Archivo DAF
- Oficina de Partes
- Archivo DOM

